

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:



- 1.4. Actualizar, en futuras revisiones de la memoria, los convenios, aportando el convenio firmado con CIEMAT y la prórroga con INSIA.
- 6.1. De cara a futuras revisiones de la memoria, presentar la documentación asociada al Criterio 6, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.
- 6.1. Incluir las autorizaciones de los 3 investigadores ajenos a la UNED en la próxima modificación del PD que se realice
- 6.1. Facilitar, para futuras revisiones de la memoria, las 25 contribuciones científicas agrupadas por equipos, con el fin de que pueda valorarse su distribución equilibrada, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria.

- 1.2. Corregir la mención a los 30 ECTS de CF incluidos en el apartado 1.2. Contexto.
- 6.1. Hacer mención a la previsión de profesores extranjeros en el PD, de acuerdo con lo mencionado en el apartado 5.2 de la memoria.
- 8.3. Incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### 1.2 - Contexto

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado algunos párrafos con: la situación actual de itinerarios, líneas y la información de la última acreditación del programa. Se subsana en proceso de alegaciones las modificaciones solicitadas: La información que se presenta en este apartado es muy escasa y errónea, pues se habla en gran parte de ella del Máster



Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales y de sus itinerarios y líneas y de sus TFM, pero no del Programa de Doctorado propiamente dicho. Se subsana. La información para incorporar debe incluir, al menos, el contexto científico, académico y social del PD. Se subsana. Además, debe justificarse si el programa de doctorado está integrado en la estrategia de I+D+i de la universidad o, en su caso, de otros organismos e instituciones. Se subsana. Se debe especificar, asimismo, del total de plazas de nuevo ingreso, aquellas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Se subsana. Se han actualizado algunos párrafos con: la situación actual de itinerarios, líneas y la información de la última acreditación del programa

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se plantea en la descripción del contexto un enfoque genérico científico-tecnológico que dice ser de gran valor transversal e interés social y profesional, expresable como: Energía, Producción y Sostenibilidad en el ámbito industrial. Se indica también que el PD está integrado en la estrategia I+D+i de la universidad haciendo suyos los objetivos: fortalecer la investigación y potenciar la transferencia del conocimiento OES2.1 y OES 2.2 del plan estratégico UNED 2023-26 mediante políticas de apoyo a los investigadores en común acuerdo con el vicerrectorado de investigación, transferencia y divulgación científica.

Se incluye el porcentaje del 70% de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Se considera adecuada la información aportada.

En el texto incluido en el apartado de contexto se indica: “el programa contempla la posibilidad de acceso desde otros másteres de contenidos similares. Si bien, se exigirá en todos los casos que el estudiante curse un mínimo de 15 ECTS, hasta un máximo de 30 ECTS, en alguno de los másteres de investigación de la ETSII-UNED”. Se entiende que es una errata, ya que en el apartado 3.4. Complementos formativos de la memoria se indica que el máximo son 20 ECTS, de acuerdo con lo establecido en la Guía de apoyo de ANECA. Se recomienda corregir para evitar posibles confusiones.

#### 1.4 – Colaboraciones

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Convenio CIEMAT: La prórroga del convenio con el CIEMAT no está actualizada con motivo de la pandemia. En la actualidad está pendiente de firma. No obstante, la actividad ente las dos instituciones se mantiene al máximo nivel tanto en investigaciones como en dirección de TD conjuntas. El convenio con el INSIA, está en vigor. El convenio UNED-FelbIM, está aprobado por el CG de la UNED (abril 2024) y por la CE de la Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica y está pendiente del protocolo de firma. Se aporta certificado firmado. Se incluyen otras colaboraciones: Iberdrola y Metro de Madrid. Se han añadido nuevos convenios acordados por investigadores o grupos de investigación del programa.



RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se presentan los convenios con CIEMAT e INSIA.

1.- Convenio INSIA, de la Universidad Politécnica de Madrid. Firmado el 14MAR1997 por tiempo indefinido.

2.- Convenio con el CIEMAT. Firmado en Madrid a 11NOV2011 por una vigencia de 3 años, al término de los cuales, podrá prorrogarse tácitamente por periodos bianuales. Está pendiente de firma.

Se pone una recomendación de especial atención, con el fin de que pueda revisarse estas colaboraciones para las que deben existir convenios firmados con sus prórrogas correspondientes.

Por otro lado, se aporta el convenio con FEIBIM de abril de 2024, por una vigencia de 4 años, al término de los cuales, podrá prorrogarse hasta un máximo de 8 años.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 – Sistemas de información previa

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Los perfiles del ingreso del apartado 3.2. se trasladan a este apartado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Los perfiles del ingreso del apartado 3.2. se trasladan a este apartado 3.1, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se tiene en cuenta lo descrito en este apartado del informe respecto a lo indicado en el baremo a aplicar en el proceso de selección. Se nombra R.D. 576/2023 de 4 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.



Se elimina de este apartado la información relativa a los perfiles de ingreso, lo que se considera adecuado.

No se establecen criterios de admisión específicos, sino que estos están ligados a los perfiles de ingreso. Se establecen criterios de selección basados en la formación previa mediante calificaciones del expediente (60 puntos), CV (40 puntos) y otros méritos (10 puntos).

1. Formación previa del solicitante, referida a los estudios que dan acceso al programa (hasta 60 puntos)

Se valorarán las competencias adquiridas en los estudios que dan acceso al programa, teniendo en cuenta las calificaciones del expediente académico aportado. Para los perfiles de acceso 1 y 2, la puntuación máxima en este apartado será de 60 puntos; para los perfiles 0, 3 y 4, 50 puntos. Se valorará en este apartado la formación previa en fundamentos de la aplicación de modelos matemáticos a problemas tecnológicos y aplicados propios de la Ingeniería. 2. Curriculum vitae (hasta 40 puntos)

Serán méritos valorables, entre otros, la titulación o titulaciones de licenciatura, ingeniería o grado, y el expediente académico correspondiente; otros títulos de máster; títulos universitarios no oficiales; otra formación adicional; el currículum profesional; la participación en actividades y proyectos de investigación; publicaciones; nivel de idiomas acreditado; etc. Se valorará en este apartado el uso de herramientas computacionales en la resolución de problemas físicos y tecnológicos propios de la ingeniería. 3. Otros méritos (hasta 10 puntos)

En este apartado se valorarán los intereses investigadores declarados por el solicitante, las cartas de referencia de profesores e investigadores especialistas en la materia que avalen la solicitud, así como, en su caso, el resultado de una entrevista personal. En todo caso, el valor máximo de puntos obtenidos a efectos de baremo se limitará a 100 y es imprescindible obtener un valor mínimo global de 50 puntos. Siempre se adecuará la demanda a la oferta de manera que se cubra el mayor número posible de demandas de estudio de doctorado. 3.4 - Complementos formativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se elimina la alusión de actividades formativas en el formulario de modificación. Se incluye en las guías docentes de las asignaturas que tendrán que realizar los perfiles de ingreso adicionales. El número máximo no podrá ser superior a 20 ECTS. Esta nueva propuesta formativa abierta se justifica por la necesidad de dotar al alumnado de competencias esenciales, no solo para el éxito en su investigación actual, sino también para su futura carrera profesional. Asimismo, la inclusión de actividades transversales optativas permite al alumnado personalizar su formación de acuerdo con sus intereses y necesidades específicas. Esta flexibilidad es clave para atender a la diversidad de perfiles. Finalmente, las actividades transversales optativas promueven la interdisciplinariedad y fomentan la colaboración entre el alumnado que cursa los



distintos programas de doctorado..

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se verifica que en el nuevo texto de la memoria no se hace alusión a actividades formativas transversales, que se incluyen las guías docentes de las asignaturas y no se superan los 20 ETCS de complementos formativos. Se incluye en las guías docentes de las asignaturas que tendrán que realizar los perfiles de ingreso adicionales.

**CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado.

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: En las actividades transversales optativas se modifica la planificación temporal y se podrá realizar en el primer o segundo año. 01 CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA: Se elimina del descriptivo la información genérica de todas las actividades que deben realizar los doctorandos/as. AF 005 ? MOVILIDAD - Se incluyen en el subapartado de acciones de movilidad, los aspectos de financiación. Se elimina del apartado de Descripción, la información inicial correspondiente a la explicación sobre todas las actividades formativas se deja solo en la primera actividad transversal. En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Del análisis de la documentación presentada se realizan los siguientes comentarios:

La modificación consiste en una actualización de las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la UNED. El resto de las actividades específicas del programa se mantienen según la memoria vigente.



La planificación temporal de las actividades transversales se ha realizado para que se cursen en el primer o segundo año de doctorado, independientemente de su dedicación a tiempo completo o parcial.

Se procede a la evaluación de las actividades formativas:

#### AF 001 - CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

- Se trata de una actividad transversal obligatoria a realizar durante el primer curso, independientemente de la modalidad temporal. Además, se indican los objetivos del curso, y su contenido. Su duración es de 50h. Se acepta.

- Respecto a los procedimientos de control es a través de ejercicios a entregar al equipo docente del curso, cuyo certificado deberán subir a la plataforma académica de doctorado, y serán validadas por su director de tesis. Se acepta.

#### AF 007 - (CURSO) ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y EN LA GESTIÓN RECURSOS EN TRABAJOS ACADÉMICOS (EIGRETA)

- Se indica tanto en este, como en el descriptivo de las siguientes actividades, la nueva configuración de las actividades transversales de la EID-UNED: todos los doctorandos deben realizar obligatoriamente cinco actividades: dos obligatorias (AF001 y AF006) y tres optativas. Se acepta.

- Se trata de una AF transversal obligatoria, de 25h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Se indica la planificación temporal dentro del curso académico de cada módulo. Respecto a los procedimientos de control, consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

#### AF 008 - CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

#### AF 009 - CURSO: SALUD MENTAL Y GESTIÓN EMOCIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, y cuya validación final será realizada por el director de la



tesis. Se acepta.

#### AF 010 - CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RECURSOS Y ÉTICA

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cinco módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, siendo la calificación final “apto” o “no apto”, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 011 - TALLER DE REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF transversal optativa, de 18h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en pruebas objetivas de corrección automática, alojadas en la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 012 - CURSO DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad de evaluación final a través de la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 013 - CURSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad práctica con varios ejercicios a evaluar por el equipo docente de la actividad. Se acepta.

#### AF 002 – GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad virtual, de 20h, a realizar durante un curso académico durante la realización de su doctorado. Su procedimiento de control es a través del equipo docente y debe reflejarse en el documento de actividades. Se acepta.

#### AF 003 – GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERAMBIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS. Jornadas de Doctorandos.



- El objetivo de las jornadas pretende que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles básico y avanzado. Es obligatoria y de duración 3 h. El procedimiento de control se hará mediante presentación. Se acepta.

AF 004 – GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERAMBIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS. Asistencia a Seminarios y congresos.

- Todos los estudiantes del programa de doctorado deberán asistir, al menos, a un Congreso o Reunión Científica en el que habrán de exponer sus propios resultados. Con carácter optativo, y en función de las diferentes situaciones y disponibilidades presupuestarias, se procurará, de acuerdo con el Director, organizar las asistencias a otros Congresos o Seminarios, preferentemente hasta una vez (8 horas) al año. El Director de la tesis procederá a la evaluación de la AF. Se acepta.

AF 005 – MOVILIDAD

- Todos los aspectos de financiación de las acciones de movilidad se incluyen en el subapartado de “movilidad”.. Se acepta.

AF 006 MODELIZACIÓN PARA INGENIERÍA

Con el fin de garantizar la adquisición de las competencias CE01: Capacidad de aplicar modelos matemáticos abstractos a los problemas de investigación tecnológica y aplicada propios de la ingeniería, y CE02: Capacidad para validar y aplicar herramientas computacionales en la resolución de problemas físicos y tecnológicos, se plantea la realización de una serie de actividades, que se pueden clasificar en diferentes grupos [se describen los mismos]. 150 h. obligatoria. La Comisión Académica del Programa nombrará una Comisión Evaluadora, de carácter multidisciplinar, integrada por los dos asesores y otro profesor del programa, que se encargará de evaluar el trabajo final, que será defendido ante esa Comisión en sesión pública. Se acepta.

En relación con las actividades formativas transversales, elimina, del apartado de Descripción, la información inicial correspondiente a la explicación sobre todas las actividades formativas. Lo que se considera adecuado..

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se actualiza el enlace y se incluye un mínimo resumen, según recomendación. Se consigna R.D. 99/2011 de 8 de enero y su modificación por el R.D. 576/2023 de 4 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se aceptan las modificaciones.

Se verifica la inclusión de un breve resumen explicativo, de acuerdo con lo solicitado en el informe provisional de ANECA. Asimismo, se constata la actualización y funcionamiento de los enlaces proporcionados en este apartado de la memoria.

## CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se aporta el último tramo del sexenio concedido para cada uno de los profesores participantes en el Programa. Se presenta un único proyecto activo, competitivo y con IP del equipo, para cada uno de los equipos de investigación del Programa y el investigador principal de cada proyecto. Se aportan 25 contribuciones científicas, distribuidas de forma equilibrada entre los diferentes equipos de investigación, con sus indicios de calidad. Se aportan 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, y una publicación derivada de cada una estas tesis. La información de este apartado ha cambiado debido a las bajas causadas por jubilaciones, paso a condición de eméritos o colaboradores honoríficos y a las nuevas altas de profesores que se han añadido a la plantilla de la UNED y que se han incorporado al programa de doctorado. También se ha actualizado la información sobre los proyectos de investigación financiados externamente de que disponen ahora los profesores y la información relativa al incremento de los últimos sexenios conseguidos. El 86,5% del profesorado tiene sexenio vivo, los profesores restantes que no lo tienen, o no pueden solicitarlos todavía o están pendientes de resolución. Existe un grupo de profesores del programa, entorno al 10%, que debido a su actividad de investigación en la industria no pueden pedir tramos de investigación. Se cuenta con un 3,5% de profesores de otras universidades o instituciones españolas en el programa con arreglo a los convenios o a proyectos desarrollados.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La documentación presentada sigue sin adaptarse, de forma completa, a los requerimientos de la Guía de Apoyo de ANECA, lo que dificulta el proceso de evaluación. De cara a futuras revisiones de la memoria se debe cuidar la presentación de la información de este apartado ya que hay profesores repetidos, profesores eméritos que deben eliminarse, profesores ayudantes doctores con sexenio activo, más aportaciones de las requeridas. tanto en publicaciones como en proyectos, faltan autorizaciones del personal no vinculado a la UNED, etc.).

De la información aportada, se contabilizan un total de 119 profesores participantes en el PD, de los cuales 88 cuentan con un sexenio vivo y 100 cuentan con sexenios. Lo que



supone un porcentaje del 74% y del 84%, respectivamente. Se cumple el criterio.

Estos 119 investigadores pertenecen todos a la UNED, a excepción de 3 investigadores que pertenecen a la UPCT, UMU y CIEMAT. No se aportan las autorizaciones preceptivas firmadas por personal autorizado del organismo de origen. Se deben incluir en la próxima modificación del PD que se realice.

En relación con los proyectos de investigación, se presentan 3 proyectos de investigación activos, uno para cada equipo de investigación y con IP del equipo. Se cumple el criterio.

Se presenta 50 publicaciones en lugar de las 25 requeridas en la Guía de Apoyo de ANECA. Se toma el quinquenio 2019-2023 para la valoración y se constata que todas las publicaciones están indexadas en el Q1, por lo que la valoración se considera SATISFACTORIA. No se presenta información de la distribución por equipo de investigación que debería ser equilibrada, por lo que no es posible valorar este aspecto.

En relación con las 10 tesis doctorales requeridas, se toma el quinquenio 2019-2023 y se constata que todas las tesis están defendidas en el quinquenio y cuentan con una publicación asociada indexadas en el Q1. La calidad de las publicaciones se considera satisfactoria.

Por último, hay que indicar que nada se dice sobre la previsión de participación de profesores extranjeros en el PD. En el punto 5.2. de la memoria se indica la CAPD fomentará la realización de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de co-tutela y preverá las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales, lo que requeriría la participación de profesores extranjeros. Se recomienda trasladar esta información también al apartado 6.1.

## 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones la recomendación solicitada: Se incluye un párrafo que resuma el reconocimiento de la labor de tutorización. Los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador se aprobaron en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica la información sobre los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador ya que fueron actualizados y aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

Se incluye enlace a la normativa que funciona de forma correcta y un resumen de la misma para el caso de dirección y tutorización de tesis doctoral.



## CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones las siguientes recomendaciones: Se incluye un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se revisa la información del Portal Estadístico de la UNED y se incluye información relativa a los resultados de los programas de doctorado. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor MAGNOLIA. Por estos motivos, se hace necesario proporcionar nueva información y nuevos enlaces a la documentación del Sistema, a sus responsables y a los diferentes indicadores del programa. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA.

En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constatan que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

En todo caso, y de querer presentar la información mediante enlaces web, se recomienda que estos se dirijan a las especificidades del SAIC para doctorado. Se incluye en la memoria, un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

Se indican los órganos responsables del SAIC a nivel del programa de doctorado, lo que se considera adecuado.

Por último, se facilitan dos enlaces al Portal Estadístico de la UNED que llevan a los “resultados de la formación” donde se incluyen los indicadores de resultados del PD de los últimos 5 cursos académicos y a los “resultados de satisfacción” donde puede consultarse, por curso académico, los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés. Se acepta.



## 8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se incluyen los datos de empleabilidad de los egresados y la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA. El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados, se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se incluye la previsión de porcentaje de doctorandos que conseguirán contratos postdoctorales. Se incluyen datos de empleabilidad en dos informes sobre trayectorias laborales de los programas de doctorado.

## 8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se revisan los datos de este apartado y se explica la interpretación de estos. Los resultados obtenidos mantienen un nivel alto y la previsión es mantener los índices dado que en breve plazo habrá una fuerte renovación del estamento investigador debido a las jubilaciones y la consiguiente entrada de nuevos y jóvenes investigadores que tienen que consolidar las líneas y grupos de investigación. Para mejorar la transparencia y el acceso a los diferentes indicadores de los programas de doctorado, se ha habilitado en el portal estadístico de la UNED una funcionalidad que permite la visualización, tanto de los resultados de rendimiento, como de los resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos académicos. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se aportan datos de 5 cursos académicos en relación con la tasa de éxito del programa de doctorado y se ofrece una definición su cálculo.



Asimismo, se incluye también, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA, una estimación de las tasa de éxito.

Se recomienda incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

##### 9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el responsable del título.

##### 9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el representante legal.

##### 9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el solicitante.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

